

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2023-00463  
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: YURIS PAOLA GAMEZ DIAZ  
Demandado: ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT

Teniendo en cuenta el memorial presentado el día quince (15) de septiembre de 2023, por el extremo del demandado, señor: **ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT** mediante el cual manifiesta al despacho tener conocimiento del auto que libró mandamiento de pago en su contra, adiado el treinta y uno (31) de agosto de 2023; manifestando darse por notificado de la providencia en mención como de su contenido, por lo que dando aplicación a lo rituado en el artículo 301 del C.G.P. se tendrá notificado por conducta concluyente al precitado demandados, aclarándose que el término de traslado de la demanda comienza a correr a partir de la notificación de la presente providencia por Estado.

En virtud de lo anterior, El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Tener notificado por conducta concluyente al señor: **ROMEDIS QUINTERO BETANCOURT** del auto de fecha treinta y uno (31) de septiembre de 2023, mediante el cual se admitió la demanda, de conformidad al artículo 301 del C.G.P.

**SEGUNDO:** El término de traslado de la demanda comienza a correr a partir de la notificación de la presente providencia por Estado.

**TERCERO:** Una vez ejecutoriada esta sentencia regresar este expediente al despacho para su trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR



|   |             |
|---|-------------|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE<br>IBIRICO Cesar                               |             |
| Secretaria  |             |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por<br>anotación en el ESTADO No 070 |             |
| Rev 23/09/23  | Hora 8:A.M. |
| YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO   |             |